

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces y jueza Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

El Tribunal ha mantenido una política institucional en relación con las remuneraciones del personal a su cargo desde el año 2003.

En esa misma línea ha decidido otorgar un incremento salarial del quince por ciento (15%) a sus agentes a partir del 1 de enero de 2009 aplicable sobre todos los conceptos que integran los haberes (conf. Acordada n° 9/2000, Anexo I)

El aumento dispuesto no incluye las retribuciones de las juezas y jueces del Tribunal (ley n° 2080).

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Aprobar** un incremento de las remuneraciones (sueldo, dedicación funcional y compensación jerárquica), para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas—, del quince por ciento (15 %), que regirá, en forma retroactiva, a partir del 1° de enero de 2009.

2. **Mandar** se registre, se instruya a la Dirección General de Administración para que instrumente su cumplimiento y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El juez José Osvaldo CASÁS no firma la presente por hallarse en uso de licencia.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA Nº 02/2009